



Programa Académico

I. ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	Derecho
Asignatura	Derecho Civil Familia
Prerrequisitos	Derecho Civil Persona
Ciclo de formación	Común
Régimen	Semestral
Semestre	4°
Carácter	Obligatoria
N° de Créditos STC	4
Horas Presenciales	54
Horas de Trabajo Autónomo del Alumno	54

II. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta disciplina tiene por objeto facilitar el desarrollo de competencias en el área del Derecho de Familia, que regula todas las relaciones personales referentes a la familia: el matrimonio, su celebración y las causas de disgregación matrimonial; la filiación y las uniones de hecho; límites de intervención del Estado en la vida familiar.

El conocimiento del Derecho de Familia y el Pensamiento de la Doctrina Social de la Iglesia, acerca de la familia, hacen a la formación integral del abogado, ya que constituyen uno de los soportes de la vida de relación de las personas físicas

III. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

Competencias genéricas

- Comunicarse en forma oral y escrita en ambas lenguas oficiales del país.
- Conocimiento de una lengua extranjera con enfoque orientado a la profesión
- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajar productivamente en forma autónoma y en equipo multidisciplinario.
- Buscar informaciones procedentes de fuentes diversas.
- Analizar y sintetizar informaciones procedentes de fuentes diversas
- Identificar, plantear y resolver problemas.



- Diseñar, gestionar y evaluar proyectos conforme a especificaciones técnicas.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos disciplinarios.
- Planificar adecuadamente el uso del tiempo.
- Proteger y promocionar el respeto a los derechos humanos.
- Asumir las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia en su desempeño profesional.
- Actúa de manera leal, diligente y transparente en el ejercicio de la profesión de acuerdo con valores y principios éticos.
- Demostrar autorregulación del comportamiento y tolerancia a las frustraciones.

Competencias específicas

- Obtener informaciones útiles, pertinentes y conducentes a la resolución de los hechos que genera la consulta jurídica.
- Contextualizar los hechos en el ordenamiento jurídico.
- Expresar con solvencia ideas y opiniones jurídicas en forma oral y escrita.
- Argumentar jurídicamente las decisiones.
- Realizar ante las instituciones correspondientes trámites judiciales y extrajudiciales.
- Aplicar la metodología de la investigación en la práctica jurídica.

IV. CAPACIDADES (o subcompetencias) de la asignatura

- Analizar la naturaleza jurídica del matrimonio.
- Distinguir las clases de impedimentos matrimoniales.
- Enumerar los derechos fundamentales del niño y adolescente.
- Analizar el Sistema Nacional de Protección y Promoción integral de la Niñez y la Adolescencia.
- Analizar la importancia de la adopción como institución jurídica.
- Reconocer los tipos de regímenes patrimoniales establecidos por nuestra legislación y las formas de administración de bienes en cada uno de ellos.
- Distinguir las diferencias existentes entre la separación judicial de cuerpos y el divorcio vincular.



V. UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad 1: La Familia Origen y evolución de la familia. Importancia de su estudio y su regulación. La Constitución Nacional y la familia. Concepto. Naturaleza Jurídica de la Familia: Persona Jurídica. Organismo Jurídico. Institución Jurídica. Parentesco. Concepto. Grados. Líneas. Tronco. Derechos y Obligaciones de los parientes. La prestación de alimentos: Qué comprende. Requisitos. Caracteres de la obligación alimentaria. Quiénes están obligados. Forma de suministrar los alimentos. Cesación.

Unidad 2: Los esponsales

Antecedentes históricos. Los esponsales en el Código Civil. Los esponsales en la Ley 1/92. Matrimonio. Etimología y sinonimias. Distintas acepciones. Matrimonio acto. Matrimonio estado. Definición de la Ley 1/92. Importancia del Instituto: los fines del matrimonio. El matrimonio y nuestra Constitución Nacional. Naturaleza Jurídica del matrimonio. Caracteres del matrimonio.

Unidad 3: Los impedimentos para la celebración del matrimonio

Concepto. División en la doctrina: impedimentos dirimentes e impedientes: Concepto. Diferencias. Impedimentos absolutos y relativos. Los impedimentos en el Código Civil y en Ley 1/92. LA OPOSICION AL MATRIMONIO. Noción. ¿Quiénes tienen el derecho a la oposición? Ante quién se deduce la oposición? Procedimiento realizado por el Oficial: audiencia de los contrayentes. En caso de que éstos aleguen la falsedad del impedimento: ¿Qué debe hacer el Oficial?

Unidad 4: De las diligencias previas a contraer matrimonio.

Concepto. Su regulación. CELEBRACION DEL MATRIMONIO-ACTO. Requisitos. Obligaciones del oficial público. Los testigos: qué clase son y su número. Autorización para los adolescentes, sanción. Redacción y firma del acta. Casos en que la posesión de estado cubre los vicios de que adolece el acto del matrimonio. MATRIMONIO IN ARTICULO MORTIS. Concepto. ¿Quiénes pueden celebrarlo? Procedimiento. PRUEBA DEL MATRIMONIO. Matrimonios anteriores a la sanción de la Ley del 26 de diciembre de 1898 del Matrimonio Civil. Matrimonios posteriores a esta ley. Imposibilidad de presentar partida. Celebración del matrimonio religioso: requisito.



Unidad 5: Efectos civiles del matrimonio

En cuanto a la persona: Igualdad jurídica de los cónyuges en nuestra legislación positiva. Derechos y deberes de los cónyuges: Cohabitación, fidelidad, asistencia, respeto mutuo. Noción de cada uno. El domicilio conyugal. EFECTOS EN CUANTO A LOS BIENES: Regímenes de bienes en el matrimonio. Concepto. Regímenes Primitivos: Régimen de la absorción. Régimen de la unidad de bienes. Régimen de la unión de bienes. Régimen dotal. Sistemas doctrinarios modernos: Régimen de comunidad de bienes. Régimen de separación de bienes. Régimen de participación o participación diferida.

Unidad 6: Regímenes patrimoniales del matrimonio

LAS CONVENCIONES MATRIMONIALES. Concepto. Su regulación en el código y en la ley 1/92. Forma. Informe del oficial público a los futuros esposos. Contratos entre cónyuges, ¿cuáles son permitidos?

Los regímenes patrimoniales establecidos en la Ley 1/92. El régimen de comunidad de gananciales: Concepto y caracteres. Las clases de bienes: bienes propios. Bienes comunes o gananciales y bienes de administración reservada. LAS CARGAS DE LA COMUNIDAD. Concepto. Su regulación en la Ley 1/92. LA DISOLUCION DE LA COMUNIDAD CONYUGAL. Causas: Disolución de pleno derecho. Por mutuo consentimiento. Por petición unilateral. El juicio de disolución y liquidación de la comunidad conyugal. Trámite. Efectos de la disolución.

El régimen de separación de bienes. El régimen de participación diferida.

Unidad 7: El Divorcio

Etimología. Concepto general. Su división en divorcio ad vinculum y divorcio quod ad torum. SEPARACION JUDICIAL DE CUERPO. Separación por mutuo consentimiento: Requisitos y procedimiento. Caso de los menores emancipados. Separación por las causales establecidas en la ley. Referencia a cada una de ellas. El juicio. Las medidas cautelares que puede tomar el juez. La tenencia y la litis expensas.

Las pruebas en el juicio. Efectos de la separación judicial de cuerpo: En cuanto a los cónyuges, en cuanto a los hijos. Cesación de la separación judicial.

Unidad 8: Divorcio vincular

Concepto y antecedentes históricos. Diferencia fundamental con la separación judicial de cuerpo. Su regulación en la Ley 45/91 y Ley 5422/15. El divorcio vincular por



presentación conjunta o mutuo consentimiento: Requisitos y procedimiento. Efectos. El divorcio vincular por una de las causales establecidas en la ley: ¿cuáles son estas causales? Procedimiento a seguir. Efectos.

Unidad 9: Nulidad del matrimonio

Concepto. Clasificación de las nulidades matrimoniales. Enumeración de las causales. LOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. ¿Cuáles son? La impotencia. Clases. ¿A cuál se refiere el código? ¿Cómo se prueba la impotencia? Plazo dentro del cual se podrá reclamar la acción de nulidad por vicio del consentimiento. EFECTOS DE LA NULIDAD DEL MATRIMONIO. La teoría del matrimonio putativo. Concepto. Casos establecidos en la ley: ambos cónyuges de buena fe, uno de buena fe y ambos de mala fe. Efectos con relación a los hijos y a los terceros

Unidad 10: De las uniones de hecho

Su regulación en el Código y en la Ley 1/92. Comunidad a que da lugar: requisitos para que exista. Los bienes en la comunidad y su administración. Las cargas de esta comunidad. Efectos de la disolución de la comunidad. Casos de fallecimiento. Inscripción de la unión en el Registro Civil: efectos.

Unidad 11: La filiación

Concepto: sentido amplio y sentido restringido. Calidad de la filiación. Filiación matrimonial: Hechos que presume la ley. Prueba de la maternidad. Prueba de la paternidad: presunción legal. Situaciones especiales contempladas en nuestro Código en caso de un segundo matrimonio. Filiación extramatrimonial: Reconocimiento voluntario, reconocimiento en disposiciones de última voluntad. Reconocimiento por vía judicial. Procedimiento. Pruebas admitidas. Posesión de estado del hijo. Limitación del reconocimiento en caso de muerte de los padres. Indagación de la maternidad de la mujer casada, limitación. ACCIONES DERIVADAS DE LA FILIACION. Acción de desconocimiento. ¿En qué consiste? Requisitos exigidos por el código para la acción. ¿En qué tiempo puede preverse? La acción de contestación de la legitimidad. ¿Quién puede pedirla? Tiempo en que se puede pedir. Acción de reclamación de estado o de reconocimiento. ¿Quién la ejerce y contra quién se da? Irrenunciabilidad.



VI. SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

Las distintas unidades de aprendizaje se desarrollarán utilizando métodos que favorezca la activa participación de los estudiantes en la construcción de su propio aprendizaje. Para ello, se emplearán: Talleres, seminarios, lectura dirigida, trabajos de grupo, debate, método de caso, clases expositivas, exposiciones orales de los estudiantes, defensa oral de trabajos de investigación.

VII. ACTIVIDADES ASOCIADAS

- Consultas bibliográficas apoyadas en guías de trabajo.
- Desarrollo de investigaciones en forma individual o en equipo.
- Argumentación de posiciones, opiniones, emisión de juicios fundados.
- Planteamiento, análisis y resolución de casos.
- Presentación de las exposiciones apoyadas en materiales audiovisuales.
- Clases conjuntas en colaboración con otros colegas docentes, para abordajes interdisciplinarios.

VIII. MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Pizarra, proyector multimedia, plataforma virtual, equipo de video, bases de datos, libros digitales, libros impresos, biblioteca.

IX. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se define como un proceso sistemático y permanente de recolección de evidencias del proceso de aprendizaje del estudiante con el fin de valorarlas, emitir un juicio de valor y en función a esta tomar decisiones de mejora.

La evaluación será aplicada con diversas funciones (diagnóstica, formativa y sumativa), formas diversas (autoevaluación, coevaluación y evaluación unidireccional) y las ponderaciones son definidas según se trate de pruebas parciales o finales.

Se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos evaluativos congruentes a los resultados de aprendizajes esperados y al contexto de aplicación.



Función	Formas	Procedimientos e Instrumentos evaluativos	Contexto	Ponderación
Diagnóstica. Formativa. Sumativa.	Autoevaluación. Co-evaluación. Evaluación unidireccional.	Pruebas escritas: de ensayo y objetivas. Pruebas orales. Pruebas de observación. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis y resolución de casos. ▪ Simulación de casos. ▪ Trabajos de investigación. ▪ Exposiciones orales. ▪ Informes. ▪ Mapas conceptuales. ▪ Mapas mentales. ▪ Fichas de investigación. ▪ Elaboración de informes. ▪ Resolución de problemas. ▪ Planteo de un problema. ▪ Propuestas de solución. ▪ Listas de cotejo de proceso. ▪ Listas de cotejo de producto. ▪ Rúbrica. ▪ Escalas de calificaciones. 	Salas de clases. Sala de juicios orales. Sedes de práctica.	50% pruebas parciales. 50% prueba final.

X. BIBLIOGRAFÍA

- Código Civil Paraguayo. Edición Oficial.
- Leyes complementarias en sus ediciones Oficiales.
- Alfonso de Bogarín, Irma y Bogarín Alfonso, Raul. Derecho de la Niñez y la Adolescencia, Editora Litocolor, Año 2006, Asunción, Paraguay.



-
- Borda, Guillermo. Tratado de Derecho Civil Argentino – Familia. Tomos I y II. Editorial Perrot, Año 1962, Buenos Aires, Argentina.
 - Bossert, Gustavo A. y Zannoni, Eduardo. Manual de Derecho de Familia. Editorial Astrea, Año 1988, Buenos Aires, Argentina.
 - Gagliardone Rivarola, Clara Rosa y Riera G., Alejandro José. Alimentos en la Niñez y la Adolescencia, Intercontinental Editora, Año 2008, Asunción, Paraguay.
 - Méndez Costa, Josefa. Derecho de Familia, Rubinzal - Culzoni, Año 1982, Santa Fe, Argentina.
 - Moreno Ruffinelli, José Antonio. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Intercontinental Editora, Año 1994, Asunción, Paraguay.
 - Moreno Ruffinelli, José Antonio. Derecho de Familia. Tomos I y II. Intercontinental Editora, Año 2005, Asunción, Paraguay.
 - Pucheta de Correa, Alicia Beatriz. Manual de Derecho de la Niñez y la Adolescencia, Ediciones de la Universidad del Pacífico, Año 2001, Asunción, Paraguay.
 - Pucheta Ortega, Justo. Derecho Social de Familia. Editorial El Foro, Año 1988, Asunción, Paraguay
 - Zannoni, Eduardo. Derecho Civil - Derecho de Familia. Tomos I y II. Editorial Astrea, Año 1989, Buenos Aires, Argentina.